FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

FCM-I-2025-006185-GA-113

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

PARA: **DIRECCIÓN EJECUTIVA**
GILBERTO TORO GIRALDO - Director Ejecutivo.

GRUPO FINANCIERO
DEISY ANDREA LEÓN SASTOQUE - Coordinadora Grupo Financiero.

DE: **Grupo Administrativo**
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Supervisora.

ASUNTO: Informe N° 3 – Final y cierre presupuestal – Contrato N° 59 de 2025 – SOLUCIONES ITPC S.A.S.

Estimado Gilberto Toro,

Reciba un cordial saludo,

En calidad de supervisora remito el informe final y cierre presupuestal de la vigencia 2025 del contrato en mención, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES ITPC S.A.S.

OBJETO: Suministro de tóneres para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada – Simit.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($53.792.000), como monto agotable, incluyendo los impuestos y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1) Entregar los tóneres solicitados a través del supervisor o la persona que este designe, en la sede principal, de las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la solicitud.	El contratista entregó los insumos requeridos en la fecha establecida y con las condiciones determinadas por la entidad.
2) Garantizar la calidad de los elementos suministrados mínimo seis (6) meses, asegurando que cumplan con las	Los tóneres entregados cumplen con las características establecidas en la ficha técnica,

características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato, mediante la entrega del certificado de garantía. En caso de detectarse algún elemento defectuoso, deberá reemplazarlo sin costo alguno a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación del supervisor del contrato.	para ello se anexa el certificado de originalidad de suministros Lexmark. (Ver anexo n°01).
3) Los tóneres deberán contar con una fecha de vencimiento de mínimo seis (6) meses posteriores a la fecha de entrega de los bienes.	Los insumos allegados cuentan con el sello de genuine Lexmark. Adicionalmente, el contratista aporto certificado de garantía. (Ver anexo n°02).
4) Los tóneres entregados deberán estar identificados en la caja o empaque mediante sello y/o autoadhesivo que indique el nombre y Nit del proveedor sí por alguna razón las impresoras en las que son instados los tóneres adquiridos sufrieran algún daño imputable a los mismos, el proveedor acepta que correrá con los gastos de reparación de la impresora.	Los elementos entregados cumplen con lo establecido en esta obligación contractual. Adicionalmente, a la fecha del presente informe las impresoras donde fueron instalados los suministros han venido funcionando en óptimas condiciones.
5) El contratista debe contar con un plan para el manejo adecuado de desechos industriales, el cual debe garantizar la recolección de los tóneres vacíos, realizar la disposición final de los mismos mediante un gestor ambiental autorizado y entregar a la Federación la correspondiente certificación de disposición final adecuada de los mismos.	Soluciones ITPC S.A.S., allegó certificado Lexmark de Gestión Ambiental, Resolución N° 01911 y el certificado de "Programa de gestión de cartuchos tóner Lexmark Colombia". Por lo anterior, se da cumplimiento a esta obligación. (Ver anexo n°03, 04 y 05).
6) Garantizar que los elementos que se encuentren almacenados por parte del contratista y sean suministrados, estén en perfectas condiciones y sin deterioro alguno que afecte la calidad ofrecida.	Los bienes entregados llegaron en óptimas condiciones lo que refleja un manejo adecuado del bien.
7) Entregar una relación detallada de los tóneres suministrados a la Federación Colombiana de Municipios, evidenciando el registro de los elementos y el valor de la tarifa indicada en la propuesta económica (la cual deberá mantenerse vigente durante el plazo contractual) para garantizar que lo entregado no exceda el valor presupuestado, de lo contrario, la entidad no se hará responsable.	El contratista entregó la relación detallada de los elementos y la facturación está acorde con lo establecido en la oferta económica.
8) Asumir los gastos que demanden el transporte y cualquier otra erogación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.	SOLUCIONES ITPC S.A.S asumió los costos de transporte dado que no se reflejan en lo facturado.
9) El contratista asumirá todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato	El contratista asumió los costos directos e indirectos dado que no se ven contemplados en lo facturado.
10) El contratista asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato	SOLUCIONES ITPC S.A.S asumió riesgo cambiario dado que no se ve reflejado en lo facturado.
11) Con el fin de garantizar la calidad y originalidad de los bienes suministrados el contratista deberá mantener vigente certificación de distribución autorizada expedida directamente	El contratista aportó certificación de distribuidor autorizado con fecha de expedición del 14 de agosto de 2025. (Ver anexo n°06).

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

por el fabricante o subsidiarias durante el termino de ejecución del contrato.	
12) Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y su objeto. **Nota:** Las demás se encuentran en los estudios previos, Pliego de Condiciones Definitivo y sus adendas.	Durante la ejecución del contrato, no se ha evidenciado incumplimiento por parte del contratista.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°	CDP-2025-00063
Certificado de Registro Presupuestal N°	RP-2025-00191
Código Presupuestal	2.1.2.02.01.003.05.01.03.
Nombre del código presupuestal	Tintas de impresión
Valor del contrato	$53.792.000.00
Fecha de inicio del contrato	07/05/2025
Fecha de terminación del contrato	29/12/2025

BALANCE DEL CONTRATO

La Federación Colombiana de Municipios cancelará el valor total del contrato con base en las cantidades efectivamente suministradas y los valores unitarios de cada ítem. Los pagos se harán de manera parcial, de acuerdo con el suministro realizado por el contratista.

En el siguiente resumen se observan las facturas expedidas por el contratista y los pagos realizados:

N° FACTURA	BASE	IVA	VALOR FACTURADO	VALOR PAGADO	CXP TESORERIA
N°43	$17.662.521.00	$3.355.879.00	$21.018.400.00	$21.018.400.00	$21.018.400.00
N°50	$26.493.782.00	$5.033.818.00	$31.527.600.00	$31.527.600.00	$31.527.600.00
TOTAL					**$52.546.000.00**

BALANCE GENERAL

Valor del contrato	$53.792.000.00
Valor ejecutado	$52.546.000.00
Cuenta por pagar de presupuesto	$0
Valor pagado al contratista	$52.546.000.00
Valor por pagar de tesorería	$0
Saldo no ejecutado	$1.246.000.00

Cordialmente,

ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo (E)

Anexos electrónicos: 06 folios.
Anexo n° 01: Certificado originalidad de suministros Lexmark (01 folio).
Anexo n° 02: Certificado de garantía (01 folio).
Anexo n° 03: Certificado Lexmark (01 folio).
Anexo n° 04: Resolución N° 01911 (01 folio).
Anexo n° 05: Certificado Programa de gestión de cartuchos tóner Lexmark Colombia (01 folio).
Anexo n° 06: Certificación Distribuidor Autorizado (01 folio).

Elaboró: Harol Andres Contreras Tapias – Profesional de Apoyo Grupo Administrativo.
Revisó: Ana María Castaño Vargas – Supervisora
Aprobó: Ana María Castaño Vargas – Supervisora

https://pqrsdsimit.fcm.org.co?rad=FK5FzM%2FX0oXeMcmyj7ToXWvHOQl6%2BvRzbqgAldoczzE%3D&cod=aT4iA4KDFclvyKmpfJnq1A%3D%3D